



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K005K05/RP06013 y K005K05/RP06015	Nº de plazas: 2
Área de conocimiento: GENÉTICA	
Departamento: Biología Celu. Gene. Histo. y Farma	
Centro: FACULTAD DE MEDICINA	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.:	De 8 de abril de 2026

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	TELLERIA ORRIOLS, JUAN JOSÉ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	SIMARRO GRANDE, MARÍA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	ARÉVALO ARÉVALO, MARÍA ROSARIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal 2º	VALVERDE PEREZ, DIANA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
Vocal 3º	SCHIMMANG, THOMAS CHRISTIAN	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	CSIC





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II. Las afinidades entre áreas de conocimiento aplicables en los concursos de PAYUD, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda, apartado 3, del Reglamento de la Universidad de Valladolid para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de profesorado ayudante doctor, (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024) son las incluidas en el Anexo de la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los departamentos de la Universidad de Valladolid (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003, posteriormente modificado; se encuentra disponible la versión consolidada en la página Web de la Universidad en el apartado de normativa: <https://secretariageneral.uva.es/wpcontent/uploads/1.7.Norma-reguladora-del-proceso-de-reorganizacion-administrativa-yconstitucion-de-los-Departamentos-de-la-Universidad-de-Valladolid.pdf>)

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	
Coefficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
0,5	Se adecúa a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0,25	Se adecúa a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos

A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (≤ 50 pts)

A.1. Contribuciones Científicas (≤ 30 puntos)
Publicaciones de trabajos de investigación en revistas indexadas en JCR: Q1 (4 puntos), Q2 (3 puntos) y Q3 o Q4 (2 puntos). Se añadirá 1 punto adicional en caso de autoría preferente (primer autor, último autor o autor de correspondencia). En publicaciones con más de 12 autores, se descontarán 2 puntos. Los casos clínicos y las cartas al editor se excluyen de la valoración.
A.2. Comunicaciones a Congresos (≤ 5 puntos)
Internacionales (1 punto) y nacionales (0,5 puntos)
A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento (≤ 5 puntos)
Se valorarán fundamentalmente patentes (5 puntos) y actividades de divulgación (1 punto cada 5 horas). Se valorarán otros trabajos en función de su relevancia a juicio de la comisión.
A.4. Participación en Proyectos de Investigación (≤ 5 puntos)
Internacionales (3 puntos), nacionales (2 puntos) y regionales (0,5 puntos). En caso de actuar como investigador principal, se añadirán 2 puntos adicionales.
A.5. Otros méritos relacionados con la Investigación (≤ 5 puntos)
Certificación I3 o R3: 5 puntos
Conocimiento del idioma inglés (niveles C1 ó C2) acreditados documentalente: 2 puntos
Cursos de especialización relacionados con el área (1 punto cada 50 horas)





Universidad de Valladolid

Pertenencia a grupos de investigación de reconocido prestigio (1 punto cada 4 años).
Premios de investigación: 1 punto, según criterio de la comisión.
Puntuación mínima establecida en el apartado A para ser considerado APTO: 25 puntos

B) EXPERIENCIA DOCENTE (≤ 50 puntos)

B.1. Docencia Universitaria en títulos oficiales (≤ 30 puntos)
La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.
B.2. Docencia Universitaria títulos no oficiales (≤ 5 puntos)
La docencia universitaria en títulos no oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 1 punto por cada 60 horas.
B.3. Experiencia Profesional no universitaria afín al área (≤ 5 puntos)
Dos puntos por año.
B.4. Participación en proyectos de innovación docente (≤ 5 puntos)
Participación en proyectos de innovación docente: 2 puntos por proyecto. En caso de actuar como investigador principal, se añadirá 1 punto adicional. Miembro de Grupos de Innovación Docente (GIDs): 0,5 puntos.
B.5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria (≤ 5 puntos)
Colaborador honorífico de docencia universitaria en títulos oficiales: 1 punto por curso académico. Elaboración de material docente: 1 punto/aportación. Realización de cursos de formación docente certificados: 0,5 puntos cada 20 horas. Otros cursos de formación docente: 0,2 puntos cada 20 horas.
Puntuación mínima establecida en el apartado B para ser considerado APTO: 5 puntos

C) FORMACIÓN UIVERSITARIA (≤ 75 puntos)

C.1. Contratos postdoctorales (≤ 25 puntos)
El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. Los periodos inferiores se valorarán de forma proporcional.
C.2. Contrato predoctoral (≤ 20 puntos)
El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. Los periodos inferiores se valorarán de forma proporcional.
C.3. Estudios de Doctorado (≤ 15 puntos)
Puntuación según la calificación de la tesis doctoral: Cum laude (10 puntos), sobresaliente (9 puntos), notable (7 puntos) y aprobado (5 puntos). Tesis doctoral con mención de doctorado internacional: 2,5 puntos. Premio extraordinario de doctorado: 2,5 puntos. Estancias formativas durante el doctorado en otros centros de prestigio internacional: 0,5 puntos por mes. En caso de contar con mención internacional, no se computarán los tres meses exigidos para su obtención, valorándose únicamente el periodo adicional realizado.





Universidad de Valladolid

C.4. Titulación académica de Máster (≤ 10 puntos)
Puntuación según el expediente académico del Máster relacionado con el área: se multiplica la nota media sobre 10 por 0,8 puntos. Premio extraordinario de Máster: 2 puntos. Becas competitivas (p. ej. estancias breves ERASMUS): 0,5 puntos por mes. Segunda titulación académica de Máster: 2 puntos.
C.5. Titulación académica de Grado (≤ 5 puntos)
Puntuación según el expediente académico del Grado (Medicina, Biomedicina y afines): se multiplica la nota media sobre 10 por 0,4 puntos. Premio extraordinario de Grado: 1 punto. Segunda titulación académica de Grado: 1 punto.
Puntuación mínima establecida en el apartado C para ser considerado APTO: 30 puntos

PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes que se describen más adelante.

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6846-6337-4561-5735*6970. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JUAN JOSE TELLERIA ORRIOLS a fecha: 23/04/2026 01:01:25 MARIA DEL ROSARIO AREVALO AREVALO a fecha: 22/04/2026 21:28:26 THOMAS CHRISTIAN SCHIMMANG a fecha: 22/04/2026 11:11:51 MARIA SIMARRO GRANDE a fecha: 22/04/2026 10:22:02 DIANA VALVERDE PEREZ a fecha: 22/04/2026 09:28:54. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000057



Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 20:30 horas, del 21 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

